



LA INSCRIPCION ES OBLIGATORIA POR www.akps.com.ar

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

DENOMINACIÓN: 7º EVENTO GRAN PREMIO "TRANSPORTE ARIAS"

FISCALIZA: Federación Chubutense de Automovilismo. -

ESCENARIO: Kartódromo Internacional "A.K.P.S.". -

CIRCUITO: Todas las categorías realizarán el **circuito Nro. 2 Hs de Longitud 866.50 mts.** La línea de llegada es donde el sensor capta el tiempo de vuelta. -

Art. N°1) FECHAS Y CATEGORÍAS: sábado 18 y Domingo 19 de octubre del 2025.

Categorías: Mini, Promocional, Cajeros, Pro Kart, Sudam Master. -

Art. N°2) REGLAMENTO: Los competidores al firmar su inscripción declaran conocer el presente Reglamento y el Reglamento Técnico. La competencia se encuadra dentro de las disposiciones establecidas en el Reglamento Deportivo Automovilístico de A.C.A.-

Art. N°3) INSCRIPCIONES: Serán habilitadas hasta el "**JUEVES**" antes de cada competencia hasta las 20:00 hs. www.akps.com.ar Los pilotos no inscriptos al cierre oficial, NO podrán intervenir en la prueba de clasificación. El sensor y la médica, en todos los casos se pagará aparte, con sus respectivos responsables. -

Art. N° 4) PUBLICIDAD EN LOS KARTING: El organizador se reserva el derecho de incluir publicidad en el karting participante. Las mismas no podrán ser rehusadas ni objetadas. -

Art N° 5) ELEMENTOS DE SEGURIDAD: El piloto deberá usar **CASCO INTEGRAL, GUANTES, BUZO ANTIFLAMA, CUELLO PROTECTOR.** Este último, será opcional para las categorías Cajeros, Sudam y Sudam Master.-

Art. N° 6) VERIFICACIÓN OCULAR Y PESAJE: Se realizará en cualquier momento de la competencia. Al momento de iniciada la competencia los kartings deberán tener precintados aquellos elementos establecidos por Reglamento.

Art. N° 7) ABASTECIMIENTO: Para las categorías Pro Kart, Sudam Senior y Sudam Master, el combustible a utilizar será YPF (Súper) con una mezcla de aceite **AMA / ENI 2T SINTETICO** que venderá la comisión organizadora AKPS al 5 %.

Para las categorías Mini y Promocional recibirán el combustible por parte de la institución organizadora AKPS. Para la categoría Cajeros el combustible a utilizar será **YPF (SUPER)**

LAS CATEGORIAS MINI Y PROMOCIONAL UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD TANTO DEL SABADO COMO LA DEL DOMINGO, DEBERAN ENTREGAR EL COMBUSTIBLE SOBRANTE.

Art. N° 8) COMPETENCIA: Está prohibido en todo momento usar otro circuito que no sea el previsto para la carrera y en sentido contrario al mismo. En caso de que una categoría presente 14 o más kart inclusive, se realizarán dos series, NO pudiendo sobrepasar los 45 karting para la final.

8.1: PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN: Será de acuerdo con la siguiente modalidad:

-Se realizará una tanda de clasificación, la cual a su vez podrá estar dividida en grupos si la cantidad de inscriptos fuera de 14 o más kart inclusive, y tengan registrado un tiempo en las pruebas de tanque llenos del día domingo.

-LA CLASIFICACIÓN SE REALIZARÁ A BOXES CERRADOS. (Todas las categorías excepto MINI Y PROMOCIONAL). Si uno o mas participantes no hubiera/n registrado un tiempo en sus tandas, serán sorteados entre sí para ocupar los últimos lugares de la serie.

Art. N° 9) REPARACIONES: **Queda prohibido efectuar reparaciones fuera de los boxes**, el cambio de motores sellados u otros cambios (ej.: carburador, escapes, bridas, apertura de tapas de cilindro) deberán ser informadas con anterioridad al Comisario Técnico y Comisario Deportivo. -

TODO PILOTO QUE SALGA A PISTA EN PRUEBAS OFICIALES DEL DIA SABADO Y



DOMINGO DEBERA COLOCAR EL SENSOR CORRESPONDIENTE SIN EXCEPCION, DE NO HACERLO SE LE SACARAN LOS TIEMPOS DE CLASIFICACION.

Art. N° 10) INGRESO A BOXES: Está prohibido transitar en sentido contrario, **el ingreso a los mismos deberá ser a marcha lenta y Pre anunciada la maniobra.** - Para un mejor desarrollo de la competencia y a fin de mantener el orden, deberá respetarse el sentido de circulación indicado tanto en el ingreso como en la salida de parque cerrado.

Art. N° 11) CONDUCTA: Los pilotos son responsables por el buen comportamiento de sus auxiliares, estando prohibido tanto al piloto como para auxiliares, efectuar declaraciones que afecten la imagen del automovilismo, club, organizadores y autoridades de la prueba antes, durante o después de realizarse la misma, inclusive mediante la utilización de cualquier medio de comunicación y/o red social. **DICHA TRANSGRESIÓN SERÁ MULTADA CON UN VALOR DE \$ 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL).** De no hacer efectiva dicha multa, el piloto en cuestión queda suspendido para participar de las próximas competencias. Independientemente de esta sanción, queda a criterio de las autoridades de la prueba aplicar o no otra sanción. **Se permitirá el ingreso UN concurrente y/o padre o mecánico a la pista durante toda la competencia hasta nuevo aviso en las categorías Mini, Promocional, Pro Kart, Sudam Seniors y Sudam Master**

NADIE PODRÁ INGRESAR A PISTA, A OBJETAR Y/O DELIBERAR CON EL COMISARIO DEPORTIVO, MIENTRAS SE ESTÁ EN CARRERA, YA SEA SERIE O FINAL.

La infracción a este punto, será sancionado económicamente con \$ 200.000 (pesos DOSCIENTOS MIL) en el momento que suceda la infracción.- Si desearan mostrar alguna filmación en algún momento de la competencia (clasifica, serie o final), será efectiva, sólo con la aprobación del Comisario Deportivo y se efectuará una vez terminadas las Clasificaciones, series o finales de todas las categorías, según lo resuelva el Comisario Deportivo.

Art. N° 12) RESPONSABILIDADES: Los participantes y concurrentes intervienen en la prueba bajo su exclusivo riesgo, liberando a la entidad organizadora, miembros de la misma autoridad de la competencia de todas responsabilidades por los daños ocasionados y por la intervención de la misma. -

Art. N° 13) ASIGNACION DE BOX - CONVIVENCIA: EL PILOTO se hará responsable de la limpieza y el orden del box que le ha sido asignado, debiendo respetar las normas de uso y conservación de las cuales ha sido notificado, durante toda la competencia. Recordando que, para limpiar el kart, deberá realizarlo **OBLIGATORIAMENTE fuera del asfalto y no ensuciar el mismo con combustible.** La infracción a este punto, será sancionado económicamente con \$ 25000 (Pesos Veinticinco mil) en el momento que suceda la infracción.-

ART 13 BIS: INGRESO: EL INGRESO A LOS BOXES DEBERÁ SER DE FORMA ORDENADA, PUDIENDO INGRESAR 1 (UN) VEHÍCULO AL SOLO EFECTO DE DESCARGAR Y/O CARGAR EL KARTING Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA NO PUDIENDO PERMANECER EL VEHÍCULO EN EL SECTOR DE BOXES. UNA VEZ FINALIZADA LA DESCARGA Y/O CARGA DE LOS ELEMENTOS DETALLADOS, EL VEHÍCULO DEBERÁ RETIRARSE DEL SECTOR DE BOXES. NO SE PERMITE, EL INGRESO DE CASILLAS, CARROS Y/O MOTORHOME AL SECTOR DE BOXES DURANTE TODO EL FIN DE SEMANA DE COMPETENCIA. PARA REALIZAR LA CARGA DE LOS KARTING Y/O ELEMENTOS PERSONALES, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ESPERAR A QUE FINALICEN LA TOTALIDAD DE LAS CATEGORÍAS, -ES DECIR AL CIERRE DE LA COMPETENCIA- PARA PODER INGRESAR CON SU VEHÍCULO AL SECTOR DE LOS BOXES A TAL FIN. LA INFRACCIÓN A ESTE PUNTO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA DE \$ 40.000 (CUARENTA MIL) CUANDO SUCEDA LA INFRACCION.-
AQUELLOS PILOTOS QUE NO TENGAN ASIGNADO BOX Y NO SOLICITEN EL USO DE UN ESPACIO PARA LA PRESENTE COMPETENCIA, DEBERÁ PERMANECER EN EL SECTOR ASIGNADO A TAL EFECTO.

Art. N° 14) DENUNCIAS Y RECLAMOS: Podrán, efectuarse sólo por escrito y con la firma del piloto y concurrente federados denunciante, adjuntando el pago de dicha denuncia.

Para la **DENUNCIA DEPORTIVA** el valor será de **\$80.000** (pesos ochenta mil) por cada **KARTING DENUNCIADO** y debe ser presentado al Comisario Deportivo en un lapso no mayor a **30 minutos después de finalizada la última prueba.**

Para la **APELACION DEPORTIVA** el valor sera de **\$ 200.000** (Pesos Doscientos mil).



"NO SE DARA CURSO A LOS RECLAMOS O DENUNCIAS HECHAS EN FORMA VERBAL". El formulario que deberá utilizarse para dicha denuncia deberá ser solicitado al personal del club organizador, quien hará entrega del mismo previo pago por parte del denunciante de las sumas referidas.

Para la **DENUNCIA TECNICA** el valor será de **\$80.000** (pesos ochenta mil) por cada **ELEMENTO DENUNCIADO** al Comisario Técnico en un lapso no mayor a **30 minutos después de finalizada la revisión técnica de su categoría**.

Para la **APELACION DEPORTIVA** el valor sera de **\$200.000** por cada **ELEMENTO DENUNCIADO** (Pesos Doscientos mil).

"NO SE DARA CURSO A LOS RECLAMOS O DENUNCIAS HECHAS EN FORMA VERBAL". El formulario que deberá utilizarse para dicha denuncia deberá ser solicitado al personal del club organizador, quien hará entrega del mismo

Art. N° 15) SANCIONES: Pesaje: Aquel piloto que finalizada la clasificación no diera el peso mínimo estipulado en el Reglamento Técnico será desclasificado de la misma, debiendo largar último en su serie. Si no diera el peso en la serie, será desclasificado de la misma y largará último en la final. Si no diera el peso en la final, será descalificado de la competencia, perdiendo los puntos en la misma.

Art. N° 16) QUEDA Estrictamente Prohibido Circular con los Karting Cualquiera sea la Categoría los días Sabado y Domingo luego de finalizadas las pruebas oficiales y con la ausencia de la Ambulancia y las Autoridades de la prueba. El no cumplimiento de este artículo será multado por la AKPS con la suma de \$50000 (cincuenta mil). Habrá una tanda de asentamiento de motores para quien lo necesite el día de la carrera en horario de 9:00 a 10:00 hs. y en sentido contrario al utilizado en esa competencia previa autorización del Comisario Deportivo o Comisario Técnico.

Art. N° 17) REUNIÓN OBLIGATORIA DE PILOTOS: El RPP, dispondrá la realización de la reunión de pilotos ante las Autoridades de la competencia. La INASISTENCIA a la misma, será penalizada por la Asociación con el valor de **\$ 30.000 (TREINTA MIL)**. De no hacer efectiva dicha multa, el piloto no podrá participar de la competencia.

Art. N° 18) NEUMÁTICOS: Todas las categorías utilizarán los neumáticos **MG sello rojo "GRANDES" MG sello blanco "CADETE"** con un mínimo de **4 carreras efectivas**, las mismas serán provistas por la **AKPS**.

Se prohíbe en todo momento de la competencia la utilización de mantas térmicas para el Calentamiento de los neumáticos. -

En caso de lluvia la utilización de los neumáticos adecuado (ancorizado) el mismo será libre.

Art. N° 19) AYUDA EXTERNA:

QUEDA PROHIBIDA TODA FORMA DE AYUDA EXTERNA A LOS VEHÍCULOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA, SALVO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO DEPORTIVO. LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR ASISTENCIA SERÁ FACULTAD EXCLUSIVA DEL COMISARIO DEPORTIVO, QUIEN EVALUARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS Y RESOLVERÁ EN CONSECUENCIA. TODA INTERVENCIÓN QUE NO CUENTE CON DICHA AUTORIZACIÓN SERÁ CONSIDERADA INFRACCIÓN REGLAMENTARIA Y SERÁ PASIBLE DE LAS SANCIONES PREVISTAS.

SE PERMITIRÁ LA AYUDA EXTERNA DURANTE LAS COMPETENCIAS ÚNICAMENTE CUANDO EL COMISARIO DEPORTIVO LO AUTORICE, DEBIENDO BRINDARSE LA MISMA OBSERVANDO EN TODO MOMENTO EL TRÁNSITO EN PISTA Y SIN ENTORPECER EL NORMAL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA. ÚNICAMENTE PODRÁ INGRESAR A PISTA EL CONCURRENTES DE LA CATEGORÍA QUE SE ENCUENTRA COMPITIENDO, PORTANDO DE MANERA OBLIGATORIA SU CHALECO IDENTIFICATORIO Y LA CREDENCIAL DE CONCURRENTES, SIN EXCEPCIÓN, A RAZÓN DE UNA (1) PERSONA POR PILOTO. ASIMISMO, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA ZONA DE PRE-GRILLA DE HASTA DOS (2) PERSONAS POR PILOTO, DE LAS CUALES UNA (1) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CON



EL CHALECO REGLAMENTARIO Y LA CREDENCIAL DE CONCURRENTE CORRESPONDIENTE.

DURANTE LAS SERIES Y FINALES, UNA VEZ QUE TODOS LOS KARTINGS HAYAN ABANDONADO LA PRE-GRILLA, NO PODRÁ PERMANECER NINGUNA PERSONA EN DICHO SECTOR. EN CASO DE BANDERA ROJA, LOS CONCURRENTES DEBERÁN AGUARDAR LA HABILITACIÓN EXPRESA PARA INGRESAR A PISTA Y RETIRARSE DE INMEDIATO DE LA CALLE DE BOXES.

SI RESULTARA NECESARIO EFECTUAR ALGUNA REPARACIÓN DURANTE LA COMPETENCIA, LA MISMA DEBERÁ REALIZARSE ÚNICAMENTE EN EL SECTOR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A TAL EFECTO, CON EL INGRESO EXCLUSIVO DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LLEVARLA A CABO. UNA VEZ REINCORPORADO EL KARTING A LA PISTA, DICHAS PERSONAS DEBERÁN RETIRARSE SIN DEMORA DE LA ZONA ASIGNADA.

LA INFRACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ARTÍCULO SERÁ EXTENSIVA AL PILOTO INVOLUCRADO Y SANCIONADA CON UNA MULTA DE \$50.000 (CINCUENTA MIL PESOS), APLICADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE CONSTATE LA FALTA.

Art. N° 20) INGRESO A PARQUE CERRADO: Cuando el karting finalice las pruebas de Clasificación, Serie o Final, y deba ingresar a Parque Cerrado.

EL MECANICO DEL PILOTO PODRA INGRESAR AL PARQUE CERRADO CUANDO EL COMISARIO TECNICO O QUIEN EL DESIGNE EL MISMO LO AUTORICE.

Art. N° 21) Se prevé en caso de ser necesario esperar a aquellos pilotos de la categoría MINI y PROMOCIONAL, que hubiesen tenido problemas mecánicos con los motores Provistos por la Asociación, se les dará el mismo tiempo de Clasificación que se haya otorgado al resto de la categoría, SOLO EN EL SUPUESTO DE QUE NO HAYA PARTICIPADO DE LA MISMA.

Art. N° 22) CATEGORÍA PROMOCIONAL:

- A) Los motores a utilizar en la competencia, se sorteará el día SABADO.
- B) La asignación se realizará en todos los casos mediante el pertinente sorteo de los motores.
- C) En caso de rotura o falla del mismo quedará a criterio del revisor técnico su reparación parcial o cambio del mismo.
- D) Para el supuesto que se haga efectivo el cambio de motor, el piloto afectado deberá solicitar la presencia de un concurrente de la categoría, ajeno a su equipo, a efectos de que se haga efectiva la entrega del nuevo motor en presencia del mismo.
- E) Todos los responsables y/o representantes de los pilotos que participen de la competencia podrán solicitar la planilla correspondiente a la asignación del motor que se le ha entregado a cada competidor del evento para su posible seguimiento, en la cual se deberán incluir los posibles cambios de motor que se realicen.
- F) Luego de disputada la final de la Categoría Promocional todos los pilotos que hayan participado de las mismas, deberán permanecer en el sector identificado como parque cerrado, hasta tanto se realicen el control correspondiente de la identificación del motor oportunamente asignado y demás elementos a verificar.
- G) *En caso que se constate el maltrato o rotura de elementos del mismo o a negligencia en la utilización del mismo SE COBRARA AL RESPONSABLE DEL PILOTO LA TOTALIDAD DE LOS IMPORTES DE LOS DAÑOS CAUSADOS (base de motor, eje de carburador, embrague, rosca de bujía) importes que se le darán a conocer a su debido tiempo.*

LOS MOTORES DEBERÁN SER ENTREGADOS TOTALMENTE LIMPIOS, EN CASO DE NO ENTREGARSE LIMPIOS SE COBRARÁ UNA MULTA DE \$ 30.000 TREINTA MIL PESOS

Art. N° 23) REGLAMENTOS TECNICOS CATEGORÍAS, MINI, PROMOCIONAL, CAJEROS, PROKART, SUDAM SENIORS Y SUDAM MASTER Y CAJEROS:



Art. N°24 LAS CATEGORIAS QUE NO SUPEREN LA CANTIDAD MINIMA DE INSCRIPTOS. (SEIS PARTICIPANTES). NO PODRAN SER PARTE DE LA COMPETENCIA.

Art. N°25 CATEGORIA MINI DEVERAN VACIAR EL TANQUE DE COMBUSTIBLES EN PARQUE CERRADO EL DIA DOMINGO DESPUES DE "CLASIFICAR" "CORRER SERIES" "CARRERA FINAL"

Art. N° 26 CATEGORIA PROMOCIONAL DEVERAN DEJAR EL TANQUE DE COMBUSTIBLE A RESGUARDO EN PARQUE CERRADO. EN EL CASO DE NO PODER SACAR EL TANQUE DEVERAN VACIAL EL MISMO ANTES SALIR DE PARQUE CERRADO EL DIA DOMINGO DESPUES DE "CLASIFICAR" "CORRER SERIES" "CARRERA FINAL".

Todas las categorías deberán cumplir con los alcances previstos en los Reglamentos Homologados por la Federación Chubutense de Automovilismo

PROGRAMACIÓN:

SÁBADO 18 DE OCTUBRE DEL 2025

11:00 hs. Sorteo de motores categorías mini y promocional.

PRUEBAS OFICIALES

**12:00 a 12:10 hs: MINI
12:15 a 12:25 hs: CAJEROS
12:30 a 12:40 Hs: PROMOCIONAL
12:45 a 12:55 hs: PROKART
13:00 a 13:10 hs: SUDAM MASTER**

**13:15 a 13:25 hs: MINI
13:35 a 13:45 hs: CAJEROS
13:50 a 14:00 Hs: PROMOCIONAL
14:10 a 14:20 hs: PROKART
14:30 a 14:40 hs: SUDAM MASTER**

**14:50 a 15:00 hs: MINI
15:10 a 15:20 hs: CAJEROS
15:30 a 15:40 Hs: PROMOCIONAL
15:50 a 16:00 hs: PROKART
16:10 a 16:20 hs: SUDAM MASTER**

16:30 hs: REUNION DE PILOTOS CATEGORIAS: MINI, PROMOCIONAL, PROKART, SUDAM SENIORS, SUDAM MASTER Y CAJEROS DICHAS REUNIONES DE PILOTOS SE REALIZARAN EN LA OFICINA DEBAJO DE LA CONFITERIA.

DESPUES DE TERMINADA LA JORNADA DE LAS PRUEBAS LAS CATEGORIAS MINI Y PROMOCIONAL DEBERAN ENTREGAR LOS MOTORES LIMPIOS Y EN CONDICIONES

DOMINGO 19 DE OCTUBRE DEL 2025

**9:00 a 10:00 hs: Asentamiento motores. (En sentido contrario al trazado a utilizar en la competencia)
09:00 hs: Entrega de escapes y entrega de motores categoría: MINI Y PROMOCIONAL**

PRUEBAS OFICIALES

**10:00 a 10:07 hs: MINI
10:10 a 10:17 hs: CAJEROS**



10:20 a 10:27 Hs: PROMOCIONAL
10:30 a 10:37 hs: PROKART
10:40 a 10:47 hs: SUDAM MASTER

CLASIFICACIÓN:

(CLASIFICACION MASTER/SUDAM Y CAJEROS SE HARA DOS SERIES CLASIFICATORIAS SIENDO 14 O MAS KART INCLUSIVE)

10:50 hs: MINI a 8 minutos. (BOX ABIERTO)
11:00 hs: CAJEROS GRUPO B a 8 minutos. (BOX CERRADO)
11:10 hs: CAJEROS GRUPO A a 8 minutos. (BOX CERRADO)
11:20 hs: PROMOCIONAL a 8 minutos. (BOX CERRADO)
11:30 hs: PROKART A a 8 minutos. (BOX CERRADO)
11:40 hs: SUDAM MASTER GRUPO B a 8 minutos. (BOX CERRADO)
11:50 hs: SUDAM MASTER GRUPO A a 8 minutos. (BOX CERRADO)

SERIES

12:30 hs: MINI a 6 vueltas
12:45 hs: CAJEROS a 9 vueltas.
12:00 hs: CAJEROS a 9 vueltas.
13:15 hs: PROMOCIONAL a 8 vueltas.
13:30 hs: PROKART a 9 vueltas.
14:00 hs: SUDAM MASTER a 9 vueltas.
14:15 hs: SUDAM MASTER a 9 vueltas.

FINALES

14:30 hs: MINI a 12 vueltas.
14:50 hs: CAJEROS a 16 vueltas.
15:10 hs: PROMOCIONAL a 14 vueltas.
15:30 hs: PROKART a 18 vueltas
15:50 hs: SUDAM MASTER a 18 vueltas
16:10 hs: Podio y coronación
16:20 hs: revisión técnica

AUTORIDADES DE LA PRUEBA 7MA COMPETENCIA

COMISARIO DEPORTIVO: Mario Burgoa
COMISARIO ADJUNTO: Federico berdeal
DIRECTOR DE LA PRUEBA: Diego Lopez
COMISARIO TECNICO: Jose Bladillo
COMISARIO TECNICO CATEGORIA CAJEROS: Rodriguez Ricardo
RESPONSABLES DE PESAJE Y BOXES: Sr. Alexis Romero, Jefe Resguardo tanques. Equipo AKPS
BANDERILLEROS: Banderilleros A.K.P.S.
BOXES Y SEGURIDAD: Equipo A.K.P.S.
SERVICIO DE AMBULANCIA: DELTA SALUD
MEDICAS: A.A.V.
CRONOMETRAJE: CRONO MIX.-
FISCALIZACION: FCHA

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE TODO EL EVENTO EN INSTALACIONES DE LA AKPS Y HASTA DOS HORAS DE FINALIZADA LA COMPETENCIA, DE NO CUMPLIR CON DICHA NORMA, SERA SANCIONADO EL PILOTO. CD.

" EVENTO 7MA 18 y 19 DE OCTUBRE – CIRCUITO 2 – SENTIDO HORARIO "

Circuito Internacional A.K.P.S.

Longitud = 888.50 m

